

Conflictos.-

Económicos.-

La redacción del acuerdo de partición de las existencias de las cillas entre las Iglesias de Santa María y San Miguel, fué forzado. El texto habla por sí sólo. S Miguel, libro tazmías 1675-1732, folios 35b, 36

Economía.-

Precios y salarios.-

25-10-1911. Arriendo de la ermita, que ya venía de atrás.

Arrendador: Don Isidoro Hernangómez, cura de San Miguel.

Arrendatario: Don Dionisio Cabrera Portela.

Importe: 5 pesetas al año.

Condiciones: Conservar el inmueble en buen estado, hacerse cargo de los desperfectos que surgieran durante su ocupación y la prohibición de modificar el edificio sin permiso del arrendador.

S Miguel, libro tazmías 1804-1840.

Geografía humana.-

Población.-

Agricultores y ganaderos:

Año	Parroquia de San Miguel	Santa Cruz	Total
1675	36	3	39
1717	29	4	33
1732	27	3	30

S Miguel, libro tazmías 1675-1732.

Agricultores y ganaderos:

Año	Parroquia de San Miguel	Santa Cruz	Total
1804	18	6	24
1822	33	3	36
1840	23	2	25

S Miguel, libro tazmías 1804-1840.

Lenguaje.-

Cillas: Almacenes de mercancías. S Miguel, libro tazmías 1675-1732.

Tercero: Feligrés encargado de gestionar la Tercia, la casa de diezmos.

Denominación de los diezmos.

Menudos: Corderos, lana, queso, chivos

Montonera: Pan mayor (trigo) y pan menor (cebada, centeno y avena)

Mosto: Vino.

S Miguel, libro tazmías 1675-1732.

Morcajo, mezcla de trigo y centeno, garbanzos. S Miguel, libro tazmías 1804-1840.

muelas, almorta S Miguel, libro tazmías 1804-1840.

Oficios.-

Labradores, agricultores, huertanos.-

Agricultores y ganaderos:

Año	Parroquia de San Miguel	Santa Cruz	Total
1675	36	3	39
1717	29	4	33
1732	27	3	30

S Miguel, libro tazmías 1675-1732.

Agricultores y ganaderos:

Año	Parroquia de San Miguel	Santa Cruz	Total
1804	18	6	24
1822	33	3	36
1840	23	2	25

S Miguel, libro tazmías 1804-1840.

Profesiones liberales, funcionarios.-

Obispos, curas, capellanes, vicarios, arciprestes y beneficiados.-

1675. Matías de Moratinos Santos, obispo de Segovia. S Miguel, libro tazmías 1675-1732, folio 00.

1675. Licenciado Son Damián Barahona, cura propio de San Miguel. S Miguel, libro tazmías 1675-1732, folio 00.

25-10-1911. Don Isidoro Hernangómez, cura de San Miguel. S Miguel, libro tazmías 1804-1840.

Protocolos.-

A Gloria y Honrra de Dios y su Madre Santíssima se dio principio este Libro de Tazmías de la Parroquial del Señor Sant Miguel y Santa Cruz su Anejo en el año De Mill y Seiscientos y Setenta y Cinco; siendo Caveza de la Iglesia N. M. Padre Clemente X, Reinando en nuestra España Carlos segundo: y obispo de la ciudad de Segovia y de este suobispado el Illus^{mo} Señor Don Mathias de Moratinos Santos== Y Cura de dha Iglesia el Lizdo Damian de Barona== Año de 1675.

S Miguel, libro tazmías 1675-1732, folio 00.

Riqueza.-

Diezmos

Año	Corderos	Lana	Queso	Trigo	Cebada	Centeno	Avena	Mosto
1675	3	14 l ^s	6 l ^s	28 f ^s	18 f ^s	1 f ^s	2 f ^s	59 c ^s
1717	7	25 l ^s	14 l ^s	51 f ^s	24 f ^s	11 f ^s	11 f ^s	59 c ^s
1732		l ^s	l ^s	50 f ^s	25 f ^s	11 f ^s	7 f ^s	152 c ^s

S Miguel, libro tazmías 1675-1732.

En 1822, 1839 y 1840. Aparecen nuevos diezmos de campo, huerta y granja:

Morcajo, garbanzos y muelas.

Verduras, fruta, alubias, ajos, patatas y cáñamo.

Pollos y potros.

S Miguel, libro tazmías 1804-1840.

San Miguel.-

Tazmías.- Diezmos

Año	Corderos	Lana	Queso	Trigo	Cebada	Centeno	Avena	Mosto
1675	3	14 l ^s	6 l ^s	28 f ^s	18 f ^s	1 f ^s	2 f ^s	59 c ^s
1717	7	25 l ^s	14 l ^s	51 f ^s	24 f ^s	11 f ^s	11 f ^s	59 c ^s
1732		l ^s	l ^s	50 f ^s	25 f ^s	11 f ^s	7 f ^s	152 c ^s

S Miguel, libro tazmías 1675-1732.

En 1822, 1839 y 1840. Aparecen nuevos diezmos de campo, huerta y granja:
Morcajo, garbanzos y muelas.
Verduras, fruta, alubias, ajos, patatas y cáñamo.
Pollos y potros.

S Miguel, libro tazmías 1804-1840.

Santa María.-

Patronatos.-

Hospital de San Lázaro.-

25-10-1911. Arriendo de la ermita, que ya venía de atrás.

Arrendador: Don Isidoro Hernangómez, cura de San Miguel.

Arrendatario: Don Dionisio Cabrera Portela.

Importe: 5 pesetas al año.

Condiciones: Conservar el inmueble en buen estado, hacerse cargo de los desperfectos que surgieran durante su ocupación y la prohibición de modificar el edificio sin permiso del arrendador.

S Miguel, libro tazmías 1804-1840.